



Alcaldía de  
Barrancabermeja



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FECHA	MAYO DE 2019
MODALIDAD	PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 de 2017
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

**1. MARCO LEGAL**

Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los contratos se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

"Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán costar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares."

La Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 7 y 12, los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., establece los elementos mínimos que debe contener los estudios y documentos previos para los procesos de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política, señala:

*"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

*Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*

La Ley 489 de 1998, en su artículo 96 estableció los convenios de asociación, en los siguientes términos: "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares,



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

*mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Por remisión expresa del artículo 96 ibídem los convenios de asociación a que se refiere dicha disposición se deben celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en ellos se debe determinar con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Igualmente, en el artículo ibídem se dispuso que en todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

*"a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;*

*b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;*

*c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;*

*d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;*

*e. La duración de la asociación y las causales de disolución".*

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, en aras del cumplimiento de los fines del estado y del debido ejercicio de la función administrativa.

**Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.*

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato*



Alcaldía de  
Barrancabermeja

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

*en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

**Artículo 3. Reconocida idoneidad.** *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

*La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.*

**Artículo 4.** *Del decreto 092 de 2017 nos define que el Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

*Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.*

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

*La función administrativa contenida en el artículo 209 de la Constitución Nacional expresa la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...) tiene como actividad concreta y práctica, desarrollar por Parte del Estado para la inmediata obtención de sus cometidos, un objeto perfectamente definido. Realizar concretamente determinadas tareas que el derecho ha puesto a cargo de las entidades estatales, con el fin de traducir en hechos los mandatos contenidos en las normas cuando necesitan ejecución material.*



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Es así como el **artículo 311 de la Carta Política** consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.

En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

**Artículo 2° C.N:** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El mercado laboral colombiano se rige por la constitución, la jurisprudencia que en esta materia ha proferido la Corte Constitucional, las leyes y los decretos que dan los lineamientos para su funcionamiento y regulación. El Código Sustantivo del Trabajo es el marco normativo del mercado de trabajo y las relaciones laborales en Colombia. A este código se le han hecho algunas modificaciones en respuesta a las necesidades de cambio propias del mercado laboral. La reforma más significativa está consignada en la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

**DECRETO 1444 DEL 2014:** Por medio de este decreto, se estructura la red nacional de observatorios regionales de mercado de trabajo- RED ORMET

**Artículo 5 – Objetivos:** Los objetivos de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET son:

1. Promover el intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado de trabajo en el país y sus regiones, para que los actores que participan en dicho mercado tomen decisiones pertinentes.
2. Promover el perfeccionamiento y la aplicación de nuevas herramientas de análisis del mercado de trabajo.
3. Proponer y gestionar la realización de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos específicos que permitan profundizar sobre el mercado de trabajo y sus condiciones en las diferentes regiones del país.
4. Promover debates técnicos y académicos sobre metodologías de análisis e investigación de las distintas dimensiones del mercado de trabajo.
5. Propender por el levantamiento de información relevante para la caracterización social, laboral y económica nacional, departamental y municipal.
6. Desarrollar estrategias de difusión a nivel local y nacional de la información generada por los ORMET, a través de diferentes medios que pueden ser: i) Escritos: boletines, libros, plegables, entre otros; ii) virtuales: tales como plataforma web u otras herramientas tecnológicas; iii) Foros, seminarios u otros eventos de socialización.
7. Estimular el rigor técnico para el monitoreo, análisis y prospectiva del mercado de trabajo de cada región. Para esto es necesario promover continuamente espacios de capacitación, transferencia de nuevas metodologías,

**Los observatorios regionales de mercado de trabajo es construir información sectorial para monitorear el mercado laboral, las políticas y programas de empleo de cada región. Un propósito de la política pública ha sido la conformación de la Red de Observatorios de Mercado de Trabajo – ORMET, la cual está integrada por un nodo central y por nodos regionales (22 observatorios en funcionamiento en 21 departamentos y 4 en proceso de creación). Dicha red es un espacio de intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado laboral del país y sus regiones. Esta red brinda capacidades para que los gobiernos locales tengan a mano análisis oportunos para la toma de decisiones y para mejorar su rol en la formulación y evaluación de políticas en materia de empleo y generación de ingresos.**

El Municipio de Barrancabermeja ha venido afrontando dificultades en su economía durante los últimos años debido a diversos factores:

- La baja diversificación industrial y comercial del municipio.
- Los problemas que atraviesa la industria petrolera a nivel global han generado el incremento de los índices de desempleo, incluso sobre la media nacional y regional.



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El municipio de Barrancabermeja desde el año 2008 cuenta con Política Pública de empleo en la que se reza los lineamientos a seguir por las administraciones municipales y demás entidades locales frente al tema de empleo como una necesidad de interés público, sin embargo esta política requiere actualizarse ya que las condiciones que dieron a su origen han variado en el transcurso de los últimos años.

El problema central en el municipio de Barrancabermeja es el alto índice de la tasa de desempleo y disminución en la calidad del mercado laboral a nivel local en comparación con las demás regiones del país, por lo que a nivel municipal con respecto a los indicadores y media nacional ha sido una preocupación latente para el gobierno municipal.

Hasta el momento se han adelantado estudios regionales del comportamiento del empleo, pero es necesario el desarrollo de una serie de políticas que conlleven al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad local, así como también los índices de empleo mediante la generación de este último.

Las causas que se han venido presentando en el municipio de Barrancabermeja, son:

- Falta de estudios relacionados con la calidad del mercado laboral local.
- Falta de Políticas públicas de trabajo acorde con la situación social local.
- Falta de personal capacitado para desarrollar labores en diferentes campos laborales a nivel local.
- Ausencia de empresas locales para la cooperación de estudios que permitan la medición de la calidad del empleo.
- Falta de interés administrativo de los entes territoriales.
- Bajos niveles de escolaridad en la población vulnerable.

Dichas causas mencionadas anteriormente, han generado las siguientes consecuencias:

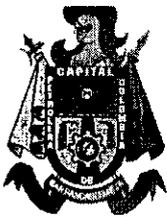
- Incremento de la tasa de desempleo.
- Retraso en la dinámica económica local.

Por lo tanto, se busca establecer una alianza estratégica para fortalecer la Red de Observatorio Regional de Mercado de Trabajo (ORMET), mediante documentos de medición de calidad de la oferta de empleo local, con el fin de crear, implementar y actualizar la política pública de empleo en Barrancabermeja, que responda a la normatividad actual vigente y las condiciones socio- económicas y productivas, así como a las proyecciones del municipio, para disminuir el índice de la tasa de desempleo, mejorar la calidad del mercado laboral para cubrir las necesidades de empleo que incluya a la **POBLACIÓN VULNERABLE**, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, durante el cuatrienio.

De conformidad con las anteriores consideraciones y con soporte en los fundamentos constitucionales y legales descritos, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, observa la necesidad que existe para el Municipio de Barrancabermeja de celebrar el presente convenio de asociación para el fortalecimiento de la empleabilidad para la gestión de información de políticas públicas de la población vulnerable en el municipio de Barrancabermeja, actividad esta que se encuentran enmarcadas dentro del proyecto de inversión denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO DE LA EMPLEABILIDAD, POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”** Pilar: SEGURIDAD HUMANA Línea Estratégica: EMPLEO PARA LOS BARRANQUEÑOS Y BARRANQUEÑAS Programa: EMPLEO HUMANO, INCLUYENTE Y PRODUCTIVO PARA LOS BARRANQUEÑOS Y BARRANQUEÑAS el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos bajo el No. **BPIM 20190680810028** y **BPIN 2019680810025**, **Rubro presupuestal: 2.4.3.02.1.1.1.2.01-01**, **Fuente de financiación:** Recursos propios tal como consta en la certificación expedida por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

En consecuencia, la administración municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, se debe presentar propuesta técnica y económica para fortalecer la empleabilidad e inclusión social laboral de la población vulnerable, para lo cual tendrá como objeto contractual **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**

### 3. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Alcaldía de  
Barrancabermeja

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.1 OBJETO:

“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”

3.2 ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del presente proceso, la entidad asociada deberá realizar las siguientes actividades:

1. Presentar un acuerdo de voluntades entre el municipio de Barrancabermeja y el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo Magdalena Medio (ORMET MM) para la actualización de la política pública.
2. Formular análisis de indicadores de empleabilidad en el municipio de Barrancabermeja.
3. Valorar los resultados de la actual Política Pública de Empleo (2008 - 2018)
4. Examinar la normatividad nacional actual en materia de empleo
5. Fortalecer la Red de Observatorio Regional de Mercado de Trabajo (ORMET), a través de alianzas estratégicas
6. Analizar las proyecciones de la ciudad desde lo económico, productivo y demográfico
7. Actualizar la Política Pública de Empleo conforme a las necesidades del municipio de Barrancabermeja.
8. Plantear un análisis de contexto productivo asociado con el grupo de población vulnerable en el municipio de Barrancabermeja.
9. Desarrollar caracterización de la oferta laboral del grupo de población vulnerable del municipio de Barrancabermeja.
10. Realizar un análisis de la demanda laboral y oferta de formación disponible asociado con las características del grupo poblacional priorizada en el municipio de Barrancabermeja.
11. Consolidar documento de análisis con la identificación de las necesidades de la población vulnerable, oferta de formación y las consideraciones de política pública.
12. Implementar revisión y ajuste ortotipográfica en el documento final del proyecto.
13. Administración y coordinación del proyecto de acuerdo inicial 2019 en el municipio de Barrancabermeja.
14. Realizar actividades de tele-mercadeo y comunicación interna en relación con la gestión de información de las actividades que incluye el proyecto.
15. Cumplir con la mano de obra calificada y no calificada, según especificaciones técnicas.
16. Cumplir con cada uno de los componentes y/o condiciones establecidas en el presupuesto, según especificaciones técnicas.
17. Las demás que indique el supervisor, para la ejecución del objeto contractual.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO DE LA EMPLEABILIDAD, POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

**OBJETIVO ESPECIFICO: Establecer una alianza estratégica para fortalecer la Red de Observatorio Regional de Mercado de Trabajo (ORMET)**

**PRODUCTO: Número de reportes**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (cuando aplique)	CANT.	DEDICACION
<b>ACTIVIDAD 1. Consolidar un acuerdo de voluntades entre Barrancabermeja y el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo Magdalena Medio (ORMET MM)</b>					
1.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	100%
1.2	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
1.3	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A
1.4	Asesoría elaboración de acuerdo de voluntades	Unidad	1	1,00	N/A

**ACTIVIDAD 2. Realizar análisis de indicadores de empleabilidad en el municipio**



Alcaldía de  
Barrancabermeja



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

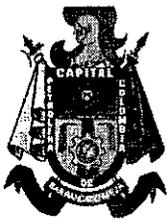
2.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	3	1,00	50%
2.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	3	1,00	100%
2.3	Materiales y papelería	Mes	3	1,00	N/A
2.4	Comunicaciones	Mes	3	1,00	N/A
2.5	Movilidad para gestión de información	Mes	3	1,00	N/A
2.6	Recursos tecnológicos (software, video beam, Pc, etc.)	Unidad	2	1,00	N/A
2.7	Revisión ortotipográfica de boletines de dinámica laboral	Unidad	2	1,00	N/A
<b>OBJETIVO ESPECIFICO: Construir una propuesta de actualización de la Política Pública de Empleo (PPE) de Barrancabermeja que responda a la normatividad actual vigente, las condiciones económicas y productivas actuales, así como a las proyecciones del municipio.</b>					
<b>PRODUCTO: Número de documentos</b>					
<b>ACTIVIDAD 3. Evaluar los resultados de la actual Política Pública de Empleo (2008 - 2018)</b>					
3.1	Profesional de investigación (Políticas Públicas)	Mes	2	1,00	100%
3.2	Materiales y papelería	Mes	2	1,00	N/A
3.3	Comunicaciones	Mes	2	1,00	N/A
3.4	Movilidad para gestión de información	Mes	2	1,00	N/A
3.5	Recursos tecnológicos (software, video beam, Pc, etc.)	Unidad	1	1,00	N/A
3.6	Revisión ortotipográfica de documento final	Unidad	1	1,00	N/A
<b>ACTIVIDAD 4. Analizar la normatividad nacional actual en materia de empleo</b>					
4.1	Profesional de investigación (Profesional en derecho con especialización en áreas relacionadas con Políticas Públicas)	Mes	1	1,00	100%
4.2	Asesoría legal y normativa (Profesional en Derecho con especialización en derecho laboral)	Unidad	1	1,00	100%
<b>ACTIVIDAD 5. Analizar las proyecciones de la ciudad desde lo económico, productivo y demográfico</b>					
5.1	Asesoría en prospectiva territorial (Profesional en áreas Económicas o del derecho)	Unidad	1	1,00	100%
5.2	Logística talleres (lugar + silletería + equipos audiovisuales + hidratación + personal operativo)	Taller	1	1,00	N/A
5.3	Experto en moderación (Tecnólogo en áreas de comunicación social)	Taller	1	1,00	100%
<b>ACTIVIDAD 6. Ajustar la Política Pública de Empleo del municipio</b>					
6.1	Experto en moderación (Tecnólogo en áreas de comunicación social)	Taller	2	1,00	100%



Alcaldía de  
Barrancabermeja

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%
6.3	Profesional de investigación (Políticas Públicas)	Mes	1	1,00	100%
6.4	Logística talleres (lugar + silletería + equipos audiovisuales + hidratación + personal operativo)	Taller	2	1,00	N/A
6.5	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
6.6	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A
6.7	Revisión ortotipográfica de documento final	Unidad	1	1,00	N/A
<b>OBJETIVO ESPECIFICO: Alianza público privada para cubrir las necesidades de empleo que incluya a la población vulnerable, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, durante el cuatrienio.</b>					
<b>PRODUCTO: Número de acciones de promoción y/o divulgación</b>					
<b>ACTIVIDAD 7. Desarrollar un análisis de contexto productivo asociado con el grupo de población vulnerable seleccionado.</b>					
7.1	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%
7.2	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A
7.3	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
7.4	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A
<b>ACTIVIDAD 8. Realizar caracterización de la oferta laboral del grupo de población vulnerable.</b>					
8.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%
8.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%
8.3	Personal para la recolección de información (Auxiliar administrativo)	Mes	1	4,00	100%
8.4	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
8.5	Equipos e implementos para la recolección (Chalecos, tablas, computadores, etc.)	Mes	1	5,00	N/A
8.6	Comunicaciones	Mes	1	2,00	N/A
8.7	Movilidad para la recolección de información por encuestador y supervisor (asistente)	Unidad	1	5,00	N/A
<b>ACTIVIDAD 9. Realizar un análisis de la demanda laboral y oferta de formación disponible asociado con las características del grupo poblacional priorizado.</b>					
9.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%
9.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%
9.3	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A
9.4	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
9.5	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A



Alcaldía de  
Barrancabermeja

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ACTIVIDAD 10. Consolidar documento de análisis con la identificación de las necesidades y oferta de formación y las consideraciones de política pública.					
10.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%
10.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%
10.3	Logística taller de validación (lugar + silletería + equipos audiovisuales)	Taller	1	1,00	N/A
10.4	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A
10.5	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A
10.6	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A
ACTIVIDAD 11. Coordinación y administración del proyecto					
11.1	Coordinación técnica del proyecto (Profesional en áreas administrativas, económicas o sociales con maestría en políticas públicas)	Mes	4	1,00	50%
11.2	Asistente administrativa	Mes	4	1,00	50%
11.3	Apoyo financiero y contable	Mes	4	1,00	50%
11.4	Oficina con mobiliario y servicios para equipo de trabajo	Mes	4	1,00	N/A

NOTA 1 - **Movilidad para Gestión de Información:** Servicio de alquiler de vehículo tipo pick up para el transporte y movilización del personal y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

NOTA 2 - **Materiales y papelería:** Insumos y materiales de papelería para la elaboración de informes, documentos oficiales y no oficiales, impresiones, tonners y demás consumibles para impresoras. (Resmas tamaño carta, Resmas tamaño oficio, Bolígrafos, Marcadores, Resaltadores, Cartulina en diferentes tamaños, Toner y consumibles de equipos de impresión)

NOTA 3- **Comunicaciones:** Servicios telefónicos para las llamadas a las convocatorias, telefonía celular, recargas a celular, paquetes de mensaje de texto para el relacionamiento e invitación a los grupos de interés del proyecto a reuniones y comités para el desarrollo del proyecto.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicio de personal temporal
80161507	Servicios Audiovisuales
82131603	Servicios de reproducción de video
44120000	Suministro de oficina
12352310	Siliconas



Alcaldía de  
Barrancabermeja



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

60120000	Equipos accesorios y suministro de arte manualidades
50202301	Agua
56111500	Sitios de Trabajo y paquetes para la oficina
78140000	Servicios de Transporte

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**a) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:** El Asociado se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Realizar aportes de recursos en dinero, los cuales, serán destinados para coadyuvar en la realización del evento, a través de actividades que permitan generar mayor impacto a la población beneficiada, para el desarrollo de las actividades y acciones en cumplimiento del objeto convencional. Estos recursos en dinero, se invertirán en las actividades relacionadas en la propuesta y que corresponden directamente al proyecto. Así mismo, el Municipio de Barrancabermeja, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, pedirá soporte que justifique la inversión, la cual se deberá ver reflejado en el informe financiero.
2. En caso de realizar aportes en especie, deberá la ESAL, especificar dentro de su propuesta técnica, las acciones a desarrollar.
3. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Barrancabermeja, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
4. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social)
6. Presentar evidencia fotográfica de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual.
7. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Barrancabermeja, en las actividades que se vayan a realizar.
8. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.
9. Asumir a su costo el valor de las estampillas, impuestos, contribuciones o permisos que se generen con la suscripción del convenio.
10. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
11. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
12. Cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

**b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. El asociado se compromete a ejecutar todas las actividades convenidas y serán de su exclusiva responsabilidad los soportes, planillas, pagos que se requieran para lograr el buen desarrollo del convenio.
2. La entidad asociada responderá por adecuar los espacios necesarios para desarrollar a cabalidad el objeto del convenio a contratar, así como también el manejo del personal que requiere para el desarrollo del mismo.

**c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
4. Cancelar el valor del aporte a la ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
5. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de la ESAL.



Alcaldía de  
Barrancabermeja



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

**d) OBLIGACIONES COMUNES:**

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
2. Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad a la cláusula cuarta del presente convenio.
3. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
5. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio

e) **EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** Por la índole de ejecución del presente convenio, no se generara ningún tipo de relación laboral entre las partes incluyendo las demás empresas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancabermeja. La vigencia del convenio será el plazo del convenio y cuatro (4) meses más. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2019, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata la Ley 819 de 2003, salvo que exista aprobación de vigencias futuras.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El desarrollo del objeto y alcance del convenio se realizará en el Municipio de Barrancabermeja.

**9. PRESUPUESTO OFICIAL**

presupuesto oficial:

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO DE LA EMPLEABILIDAD, POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

OBJETIVO ESPECÍFICO: Establecer una alianza estratégica para fortalecer la Red de Observatorio Regional de Mercado de Trabajo (ORMET)

PRODUCTO: Número de reportes

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (cuando aplique)	CANT.	DEDICAC ION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	FUENTES DE FINANCIACION	
								MUNICIPIO	ASDCIADO
ACTIVIDAD 1. Consolidar un acuerdo de voluntades entre Barrancabermeja y el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo Magdalena Medio (ORMET MM)									
1.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	100%	\$ 3.500.000,0	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ -
1.2	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000,0	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -
1.3	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000,0	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -
1.4	Asesoría elaboración de acuerdo de voluntades	Unidad	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000,0	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Total Actividad 1							\$ 5.000.000	\$4.000.000	\$ 1.000.000
<b>ACTIVIDAD 2. Realizar análisis de indicadores de empleabilidad en el municipio</b>									
2.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	3	1,00	50%	\$ 3.500.000	\$ 5.250.000	\$5.250.000	\$ -
2.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	3	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$6.000.000	\$ -
2.3	Materiales y papelería	Mes	3	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ -
2.4	Comunicaciones	Mes	3	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ -
2.5	Movilidad para gestión de información	Mes	3	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$3.000.000	\$ -
2.6	Recursos tecnológicos (software, video beam, Pc, etc.)	Unidad	2	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
2.7	Revisión ortotipográfica de boletines de dinámica laboral	Unidad	2	1,00	N/A	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
<b>Total Actividad 2</b>							<b>18.750.000</b>	<b>15.750.000</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
<b>Valor Total Objetivo Especifico No. 1</b>							<b>23.750.000</b>	<b>19.750.000</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO: Construir una propuesta de actualización de la Política Pública de Empleo (PPE) de Barrancabermeja que responda a la normatividad actual vigente, las condiciones económicas y productivas actuales, así como a las proyecciones del municipio.</b>									
<b>PRODUCTO: Número de documentos</b>									
<b>ACTIVIDAD 3. Evaluar los resultados de la actual Política Pública de Empleo (2008 - 2018)</b>									
3.1	Profesional de investigación (Políticas Públicas)	Mes	2	1,00	100%	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ -
3.2	Materiales y papelería	Mes	2	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -
3.3	Comunicaciones	Mes	2	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -
3.4	Movilidad para gestión de información	Mes	2	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$2.000.000	\$ -
3.5	Recursos tecnológicos (software, video beam, Pc, etc.)	Unidad	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
3.6	Revisión ortotipográfica de documento final	Unidad	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
<b>Total Actividad 3</b>							<b>\$12.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>ACTIVIDAD 4. Analizar la normatividad nacional actual en materia de empleo</b>									
4.1	Profesional de investigación (Profesional en derecho con especialización en áreas relacionadas con Políticas Públicas)	Mes	1	1,00	100%	\$ 3.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$ -
4.2	Asesoría legal y normativa (Profesional en Derecho con especialización en derecho laboral)	Unidad	1	1,00	100%	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	\$ -
<b>Total Actividad 4</b>							<b>\$ 7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>\$ -</b>
<b>ACTIVIDAD 5. Analizar las proyecciones de la ciudad desde lo económico, productivo y demográfico</b>									



Alcaldía de  
Barrancabermeja

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5.1	Asesoría en prospectiva territorial (Profesional en áreas Económicas o del derecho)	Unidad	1	1,00	100%	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$6.000.000	\$ 2.000.000
5.2	Logística talleres (lugar + silletería + equipos audiovisuales + hidratación + personal operativo)	Taller	1	1,00	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	2.500.000	\$ -
5.3	Experto en moderación (Tecnólogo en áreas de comunicación social)	Taller	1	1,00	100%	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	1.000.000	\$ -
<b>Total Actividad 5</b>							<b>11.500.000</b>	<b>9.500.000</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>ACTIVIDAD 6. Ajustar la Política Pública de Empleo del municipio</b>									
6.1	Experto en moderación (Tecnólogo en áreas de comunicación social)	Taller	2	1,00	100%	\$ 1.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$ -
6.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$ -
6.3	Profesional de investigación (Políticas Públicas)	Mes	1	1,00	100%	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$3.500.000	\$ -
6.4	Logística talleres (lugar + silletería + equipos audiovisuales + hidratación + personal operativo)	Taller	2	1,00	N/A	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	\$5.000.000	\$ -
6.5	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ -
6.6	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -
6.7	Revisión ortotipográfica de documento final	Unidad	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
<b>Total Actividad 6</b>							<b>14.000.000</b>	<b>13.000.000</b>	<b>\$ 1.000.000</b>
<b>Valor Total Objetivo Específico No. 2</b>							<b>45.000.000</b>	<b>40.000.000</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>OBJETIVO ESPECIFICO: Alianza público privada para cubrir las necesidades de empleo que incluya a la población vulnerable, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, durante el cuatrienio.</b>									
<b>PRODUCTO: Número de acciones de promoción y/o divulgación</b>									
<b>ACTIVIDAD 7. Desarrollar un análisis de contexto productivo asociado con el grupo de población vulnerable seleccionado.</b>									
7.1	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$2.000.000	\$ -
7.2	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -
7.3	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 250.000	\$250.000	\$ -
7.4	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$1.000.000	\$ -
<b>Total Actividad 7</b>							<b>\$3.500.000</b>	<b>\$3.500.000</b>	<b>\$ -</b>
<b>ACTIVIDAD 8. Realizar caracterización de la oferta laboral del grupo de población vulnerable.</b>									
8.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%	\$ 3.500.000	\$ 1.750.000	\$1.750.000	\$ -
8.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$2.000.000	\$ -
8.3	Personal para la recolección de información (Auxiliar administrativo)	Mes	1	4,00	100%	\$ 1.350.000	\$ 5.400.000	\$5.400.000	\$ -

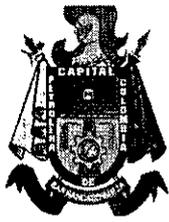


Alcaldía de  
Barrancabermeja



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

8.4	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	
8.5	Equipos e implementos para la recolección (Chalecos, tablas, computadores, etc.)	Mes	1	5,00	N/A	\$ 150.000	\$ 750.000	\$ -	\$ 750.000	
8.6	Comunicaciones	Mes	1	2,00	N/A	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	
8.7	Movilidad para la recolección de información por encuestador y supervisor (asistente)	Unidad	1	5,00	N/A	\$ 250.000	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	\$ -	
<b>Total Actividad 8</b>							<b>\$ 12.150.000</b>	<b>11.400.000</b>	<b>\$ 750.000</b>	
<b>ACTIVIDAD 9. Realizar un análisis de la demanda laboral y oferta de formación disponible asociado con las características del grupo poblacional priorizado.</b>										
9.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%	\$ 3.500.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	\$ -	
9.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	
9.3	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -	
9.4	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -	
9.5	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	
<b>Total Actividad 9</b>							<b>\$ 5.250.000</b>	<b>\$ 5.250.000</b>	<b>\$ -</b>	
<b>ACTIVIDAD 10. Consolidar documento de análisis con la identificación de las necesidades y oferta de formación y las consideraciones de política pública.</b>										
10.1	Profesional de investigación (economista)	Mes	1	1,00	50%	\$ 3.500.000	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000	\$ -	
10.2	Asistente investigación (Tecnólogo en áreas administrativas o contables)	Mes	1	1,00	100%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	
10.3	Logística taller de validación (lugar + sillería + equipos audiovisuales)	Taller	1	1,00	N/A	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	
10.4	Comunicaciones	Mes	1	1,00	N/A	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ -	
10.5	Materiales y papelería	Mes	1	1,00	N/A	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ -	
10.6	Movilidad para gestión de información	Mes	1	1,00	N/A	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -	
<b>Total Actividad 10</b>							<b>\$ 6.945.000</b>	<b>6.945.000</b>	<b>\$ -</b>	
<b>ACTIVIDAD 11. Coordinación y administración del proyecto</b>										
11.1	Coordinación técnica del proyecto (Profesional en áreas administrativas, económicas o sociales con maestría en políticas públicas)	Mes	4	1,00	50%	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	\$ -	\$ 6.000.000	
11.2	Asistente administrativa	Mes	4	1,00	50%	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ -	
11.3	Apoyo financiero y contable	Mes	4	1,00	50%	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 6.000.000	
11.4	Oficina con mobiliario y servicios para equipo de trabajo	Mes	4	1,00	N/A	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000	



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Total Actividad 11	\$20.800.000	2.800.000	18.000.000
Valor Total Objetivo Especifico No. 3	48.645.000	29.895.000	18.750.000
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2019	117.395.000	89.645.000	\$ 27.750.000

Para cumplir con este compromiso la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-01555 del 22 de marzo del 2019

Rubros presupuestales No. 2.4.3.02.1.1.1.1.2.01-01 Fuente Financiación Recursos Propios, por concepto de **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MONITOREO DE LA EMPLEABILIDAD, POLITICA PUBLICA DE EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, VIGENCIA FISCAL 2019.**

Y el respectivo Plan Anual de Adquisiciones:

- Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 1103 del 18 de marzo del 2019.

Teniendo en cuenta el presupuesto del presente convenio el mismo se fundamenta en los precios del mercado, en las necesidades, requerimientos que garanticen el normal desarrollo del convenio y proyectado según los gastos históricos, los precios de mercado, el valor de los gastos de legalización, descuentos aplicables y cotizaciones realizadas, es pertinente, así mismo, establecer que los desembolsos del aporte del Municipio son requeridos en los términos señalados en los Estudios.

### 10. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

El presente convenio de asociación el municipio de Barrancabermeja aporta en dinero la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.645.000 COP)**

**NOTA:** En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

#### 10.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

El Municipio de Barrancabermeja, cancelará a la entidad el valor del convenio de la siguiente forma:

El Municipio de Barrancabermeja consignará a la entidad, mediante Tres (03) desembolsos:

- 1) Un primer desembolso equivalente al **30%** del aporte correspondiente a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.893.500)** PREVIA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONVENIO CON LA APROBACION DE GARANTIAS, REGISTRO PRESUPUESTAL, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES
- 2) Un segundo desembolso equivalente al **30%** del aporte correspondiente a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.893.500)**, a los dos (2) meses de ejecución de convenio después de firmada el acta de inicio y previa presentación del informe parcial de ejecución de actividades, con sus soportes técnicos, administrativos, financieros y contables; Y PRESENTACIÓN DE LOS SOPORTES DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.
- 3) Un desembolso Final equivalente al **40%** del aporte correspondiente a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.858.000)** el cual se entregará, previa presentación del informe final de ejecución de actividades, con sus soportes técnicos, financieros, contables, y previa presentación de los soportes de los pagos al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales, visto bueno del supervisor y suscripción del acta final de actividades y de liquidación.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**PARÁGRAFO:** Previa autorización del SUPERVISOR, el desembolso será realizado por medio de la tesorería municipal de Barrancabermeja a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el asociado favorecido con la adjudicación, EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. Que serán representados en efectivo para las acciones establecidas en el presupuesto oficial del presente convenio.

**11. ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE PRECIOS**

**11.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El proceso contractual que adelanta la Administración Municipal tiene como objeto: **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”** según la necesidad descrita en el presente documento y de acuerdo con los siguientes antecedentes contractuales:

**11.1.2 ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para estimar el valor del mercado y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, se realizó el siguiente procedimiento; primero se solicitaron algunas cotizaciones de los servicios requeridos a empresas reconocidas, una vez recibida la información se procedió agrupar por categorías los diferentes servicios. Seguidamente, se procedió a comparar los diferentes valores cotizados por los diferentes proponentes, cuyos valores unitarios incluyen IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Municipal. De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomaran como referencia para la estimación del precio final.

Los soportes que determinaron en presupuesto oficial, se encuentran debidamente integrados en proyecto identificado con los números: 20190680810028 y 2019680810025, del banco de programas y proyecto de inversión municipal, según certificación expedida el 06 de marzo del 2019, por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

**11.1.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.**

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes y se calcula el precio promedio en el mercado del servicio requerido.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

- a) Industria y Comercio: Para este tipo de convenio, por ser de naturaleza servicios generales, se grava con el 0.8x1000.
- b) Estampillas: En el presente estudio se tienen en cuenta el pago de los siguientes aspectos, referidos sobre el valor del convenio sin incluir el IVA,  
 Estampilla pro - cultura: 1.5%. , Estampilla pro-Hospital: 2%, Estampilla pro- Ancianos: 2%, , Estampilla PRO-UIS: 2%, Decreto 005/06SYC: 0,4% Y Retención IMPTO IND Y CIO; 0,6%

**12. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**

La liquidación del convenio se hará siguiente a la terminación del mismo, o en su defecto se aplicará lo establecido en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; y demás normas complementarias.

**13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Fundamentado en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional que reza *“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”* la Ley 489 de 1998, en sus artículos 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por



Alcaldía de  
Barrancabermeja



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Decreto 092 de 2017 - Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Con la realización del presente convenio de asociación, se busca contribuir al fortalecimiento del empleo e inclusión laboral de la población vulnerable del municipio de Barrancabermeja.

El Municipio de Barrancabermeja tendrá en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución de programas que conlleven el desarrollo de la finalidad que busca la Administración Municipal, la cual tendrá que ser acreditada.

Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro se comprometerá a realizar en el término establecido todo lo necesario para llevar a cabo el presente convenio, cuyo objeto es: **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**.

**14. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será la designada por la Secretaria de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces.

**15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO CONTRACTUAL**

El convenio en mención deberá estar amparado, porque durante la ejecución del mismo se pueden presentar algunos riesgos que deben ser previstos por la Entidad contratante y asumidos por La Entidad Ejecutora, por ello se deben establecer las garantías que permitan amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para ello se exigirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, y su vigencia será igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- 2) **DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO,** se debe asegurar el equivalente al 100% del aporte realizado en el primer desembolso por el MUNICIPIO al convenio y restitución de los mismos, en el evento que por cualquier motivo, no se ejecuten completamente las actividades que determinaron su aporte, vigente durante el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
- 3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORES:** Por una cuantía igual al 10% sobre el valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- 4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del presente convenio, se constituirá un amparo autónomo contenido en póliza anexa; con el objeto de proteger al MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte que puedan surgir por causa de la ejecución del objeto del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio; con una vigencia igual al tiempo de duración del presente Contrato y seis (6) meses más.
- 5) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual al tiempo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**16. ASPECTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA DE ASOCIACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO**

El asociado deberá presentar:

**CARTA DE INTERÉS EN CELEBRAR EL CONVENIO**

Deberá enviar propuesta dirigida a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del convenio, en el que manifestará la intención de suscribir el convenio de asociación, acogiéndose al clausulado descrito en la



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

presente invitación, y declarando que conoce la totalidad de acciones y gestiones que deberá ejecutar para el cabal cumplimiento del objeto y alcance del convenio.

### **ACREDITACIÓN DE SU NATURALEZA DE ENTIDAD:**

Deberá acreditar, ya sea con el certificado de existencia y representación si es del caso, o con cualquier otro documento o acto la naturaleza de Entidad, cuyo objeto social incluya las siguientes actividades:

### **CAPACIDAD PARA CONTRATAR:**

En caso que el Representante legal de la Entidad tenga alguna limitante de cuantía para contratar, y el monto del convenio a suscribir supere esta cuantía, deberá anexar el acta de la Junta por medio de la cual le otorguen la facultad para suscribir el mismo.

### **CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL - BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:**

Deberá presentar de conformidad con la Ley 610 de 2000, el certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República del representante legal y del revisor fiscal de la Entidad.

El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a SESENTA (60) DIAS calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Deberá presentar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS del representante legal y del revisor fiscal de la Entidad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a SESENTA (60) DIAS calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

### **CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por el Departamento Nacional de Policía del representante legal y del revisor fiscal de la Entidad.

### **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:**

En cumplimiento con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad deberá allegar el comprobante de pago al día de los aportes a los sistemas de Salud y Pensión, o la afiliación en caso de ser primera vez. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si la constancia está suscrita por un contador, quien ejerce la función de revisor fiscal, deberá adjuntarse copia simple de la cedula de ciudadanía y su tarjeta profesional.

### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:**

Deberá aportar copia del Registro único tributario RUT de la entidad y del revisor fiscal.

### **DECLARACIONES DE RENTA:**

La Entidad deberá presentar las declaraciones de renta de los últimos tres (3) años.

### **CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

Deberá anexarse copia del documento de identidad (Cedula de ciudadanía) del representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro y del revisor fiscal. Así mismo, RUT de la entidad asociada y del revisor fiscal.

### **EXPERIENCIA Y FORMA DE ACREDITARLA:**

Con el objeto de garantizar la suficiente capacidad técnica, administrativa y operacional, se exigirá que el Asociado acredite experiencia con tres (3) contratos ejecutados y finalizados cuyos objetos se encuentre



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

relacionado con el objeto del presente convenio con entidades del estado y/o privadas, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de invitación a presentar la propuesta.

La experiencia deberá soportarse presentando copia simple del contrato o su respectiva acta de liquidación o certificación.

**ACREDITACIÓN DE APORTES:** El Municipio de Barrancabermeja previo a la suscripción del convenio de asociación verificará que la Entidad presente documentación que permita soportar lo siguiente:

1. Que la entidad ejecutora realice aportes ya sea con recursos económicos o en especie (bienes y servicios), que permitan apoyar la ejecución del convenio. Para soportar los recursos económicos, deberá aportar original del certificado de disponibilidad presupuestal que refrende la existencia de los recursos a aportar. Para soportar el aporte en especie (bienes y/o servicios) deberá aportar la contrapartida, es decir, el documento a través del cual se identifican y valoran en forma detallada los referidos aportes.
2. Que tenga como experiencia mínima requerida. La cual deberá soportar presentando copia simple del contrato o convenio, o su respectiva acta de liquidación- Certificación

**17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Ver anexo No. 01.

**18. INDICACIÓN SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

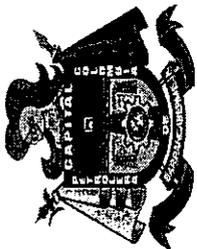
JEFE DEPENDENCIA:

FIRMA:

**DAILING IVONNE CORTES QUINTERO – Secretaria de  
Desarrollo Económico y Social**

Proyectó aspectos jurídicos: Diana teresa Cogollo  
Abogada Ext, SDES

Revisó Aspectos jurídicos: Luis Alberto Sierra Ballesteros  
Abogado Ext. SDES



**Alcaldía de  
Barrancabermeja**

**1. MATRIZ DE RIESGOS**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	N/A	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	N/A	N/A	Durante la legalización del convenio.
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Quando los servicios suministrados no cuenten con las condiciones, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisface las necesidades para las cuales han sido contratados.	Incumplimiento del Asociado	3	4	7	RIESGO ALTO	ASOCIADO	El supervisor exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR Y ASOCIADO	EN LA JECUCION DEL CONVENIO	N/A	N/A	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las entregas y actividades que desarrolla el asociado.	Durante la ejecución del convenio.

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inexistencia del personal necesario e idóneo requerido para la ejecución del convenio	Inadecuada prestación del servicio que puede perturbar la ejecución del convenio	3	1	4	Riesgo Bajo	ASOCIADO	Acción preventiva: Garantizar la idoneidad y permanencia del personal requerido para las actividades según lo establecido en el marco del contrato Informar oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social el cambio de personal vinculado a la entidad adscrito al contrato. Acción correctiva: Establecer un plan de acción y/o de mejoramiento que contemple las posibles causas de los hechos y se establezcan e implementen medidas encaminadas a la no recurrencia de los mismos.	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	EL ASOCIADO	ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN	Durante la ejecución	El contratista cumplirá con la normatividad laboral vigente y requisitos del personal a contratar.	Durante la ejecución
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	----------	---	---	---	---	-------------	----	-------------	-------------------------	----------------------	--	----------------------

4	general	externos	Ejecución, selección	Operacional	Falsedades en documentos.	falsedades en la entrega de documentos precontractuales (certificaciones, hojas de vida, cédulas, seguridad social, cámara de comercio, antecedentes y los demás que sean necesarios); documentos contractuales (pólizas, seguridad social, planillas de asistencia a las actividades y/o eventos programados, archivos fotográficos, filmicos, certificaciones, cuentas de cobro, informes técnicos de los profesionales, paz y salvos de los proveedores y personal contratado, y demás documentos que se evidencian en los informes técnicos y financieros presentados a la administración), así como los documentos requeridos para la etapa de liquidación o poscontractual.	3	2	5	Riesgo Medio	ASOCIADO	Acción preventiva: Implementar protocolos y seguimiento al personal contratado y a todos los servicios que ejecute. Revisar y comprobar los documentos aportados por sus colaboradores o subcontratistas, realizar directament e la toma de registro de asistencia y evidencias fotográficas, verificar las planillas de seguridad social. Cumplir con los alcances y obligaciones del convenio de manera estricta. Acción correctiva: ejecutar controles de verificación de información y/o	3	2	5	Riesgo Medio	Si	El Asociado	Antes y durante de la ejecución.	Durante la ejecución	Disponer de recursos humano para el cumplimiento de las obligaciones.	Durante la ejecución
---	---------	----------	----------------------	-------------	---------------------------	---	---	---	---	--------------	----------	--	---	---	---	--------------	----	-------------	----------------------------------	----------------------	---	----------------------

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?	
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El Cooperante deberá verificar que los vehículos cuenten con las respectivas pólizas de seguros y revisión técnica mecánica (SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual, y contractual).	Si no se cumple tal requerimiento se constituye en un incumplimiento de una obligación contractual atribuible al operador	3	4	7	ASOCIADO	Acción preventiva: El supervisor oficiará al cooperante que debe salvaguardar el cumplimiento de dicha obligación Acción correctiva: Realizar plan de mejoramiento o en el cual se ejecute cada programa	3	4	7	Riesgo Alto	SI	Cooperante del convenio	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Durante la ejecución del contrato	Visitas del	

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del cooperante	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	ASOCIADO	<p><b>Acción preventiva:</b> Exigir el cumplimiento de la normativa vigente, realizar seguimiento al programa para garantizar.</p> <p><b>Acción correctiva:</b> Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos a través de planes de mejoramiento.</p> <p>o. Aplicación de garantías.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del convenio	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	Seguimiento a través de auditorías al programa.	Durante la ejecución del convenio

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Vincular al personal administrativo y operativo al sistema general de seguridad social de salud (salud, pensión y riesgos laborales)	La supervisión deberá requerir al cooperante con el propósito de verificar y cumplir la vinculación del personal contratado al sistema general de seguridad social en salud	3	4	7		Riesgo Alto	ASOCIADO	Acción preventiva: La supervisión oficiará al cooperante con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de dicha obligación. Acción correctiva: Realizar plan de mejoramiento en el cual se ejecute cada programa	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Si	Cooperante convenio	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Durante la ejecución del convenio	Visitas del cooperante	Durante la ejecución del convenio

NOTA: Los riesgos previsible asignados al asociado, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del convenio  
En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende **ACEPTADA**.

REVISÓ: LUIS ALBERTO SIERRA B.  
ABG. EXT SDES

**DAILIN IVONNE CORTES QUINTERO**  
Secretaría de Desarrollo Económicos